



M.I. Ayuntamiento de ARGUEDAS

## CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A LOS DISTINTOS COLECTIVOS Y ASOCIACIONES DE ARGUEDAS POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2018

Desde el Ayuntamiento de Arguedas, siguiendo la línea de trabajo que hemos emprendido de TRANSPARENCIA y EFICIENCIA en la gestión municipal y en la aplicación de los recursos económicos de todos los arguedanos, os hacemos llegar la información sobre los pasos que deben seguir las distintas asociaciones y colectivos de Arguedas, para solicitar la concesión y el pago de la subvención en este ejercicio por las actividades realizadas en 2018.

Este año ,la convocatoria para la solicitud de concesión de subvenciones para las actividades a realizar durante el ejercicio 2019 se realizará en acto distinto al de la justificación , por lo que en el plazo que se abre ahora solamente debe aportarse la documentación justificativa de las actividades realizadas en el ejercicio 2018

### 1. CONCESIÓN y PAGO DE SUBVENCIONES .

Para que se conceda y pague la subvención, las distintas asociaciones o colectivos deberán presentar la siguiente documentación, siempre referida al 2018

- **MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS** , cumplimentado en el formulario que acompaña esta comunicación.
- **Justificación de los gastos realizados.** Mediante fotocopias de las facturas justificativas de los gastos, recibos bancarios, notas de recibí, tickets o cualquier otro documento similar, con validez en el tráfico mercantil.
- **Declaración de los ingresos recibidos.** Realizar una declaración responsable de los ingresos recibidos por cualquier concepto (cuotas de socios, donaciones por colaboraciones, otras subvenciones, etc)

El PLAZO de presentación de esta documentación **finalizará el 6 de marzo de 2019**, debiendo entregarse en las oficinas del Ayuntamiento.

El abono de la subvención se realizará tras el estudio y valoración, de forma individualizada, de la solicitud de cada una de las asociaciones o colectivos.

Para cualquier duda o consulta, pueden personarse en las Oficinas Municipales o dirigir sus consultas a la Interventora en la siguiente dirección de correo electrónico [bjimenez@arguedas.es](mailto:bjimenez@arguedas.es)

Indicar que los anexos para cumplimentar también pueden descargarse desde el "Tablón de Anuncios" de la página WEB del Ayuntamiento, [www.arguedas.es](http://www.arguedas.es).

Atentamente.

Arguedas, a 30 de enero de 2019

Alcalde-Presidente de Arguedas

FDO: Fernando Mendoza Rodríguez

